



# MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



## DICTAMEN TÉCNICO "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID N° 480.361.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25)

**Lugar y fecha:** San Alberto, 30 de enero del 2026.

**UOC Convocante (\*):** Municipalidad de San Alberto

**Unidad o área requirente (\*):** Administración y Finanzas

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Cynthia Simons Palacios

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Administración y Finanzas, Encargada de Presupuesto

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

*En este caso las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso fueron realizadas en base a las necesidades y características técnicas de cada proyecto que la institución pretende encarar en el presente ejercicio fiscal y bajo la necesidad de contratar profesionales de vasta experiencia y calificación profesional en el área de la elaboración de proyectos de inversión para instituciones públicas principalmente. Es así que las EETT establecidas en la presente contratación son las mínimas requeridas para lograr que los servicios cumplan con todas las formalidades y legalidades que respecta en materia de elaboración de proyectos de inversión.*

*La institución municipal debe contar con un profesional capaz, habilitado documentalmente, y acto para los trabajos previstos para asegurar la elaboración de los proyectos.*

*La Institución Municipal debe contar con un profesional capaz, habilitado documentalmente, y acto para los trabajos previstos para asegurar una buena gestión con transparencia, un buen control de sus avances, para así tenga las documentaciones correspondientes, y una buena conclusión de cada licitación.*

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

*No aplica.*

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*No aplica.*

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

CYNTHIA SIMONE PALACIOS  
Enc. de Unidad de Presupuesto

*Cynthia Simons Palacios*  
**Cynthia Simons Palacios**  
Encargada de Presupuesto

Lic. Esther Cáceres González  
Coordinador de UOC

*Lic. Esther Cáceres González*  
**Lic. Esther Cáceres González**  
Responsable de la UOC

